

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/657
27 de marzo de 2006

(06-1378)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF

Información para el taller que se celebrará el 31 de marzo de 2006

Comunicación de Mauricio

La siguiente comunicación, recibida el 24 de marzo de 2006, se distribuye a petición de Mauricio.

I. INTRODUCCIÓN

1. Al adherirse a la OMC, Mauricio pasó a ser parte en toda una serie de acuerdos, decisiones y entendimientos, incluido el Acuerdo MSF, que se comprometió a observar. Como importadores netos de productos alimenticios, somos conscientes del hecho de que las medidas sanitarias y fitosanitarias impuestas por nuestros interlocutores comerciales no deben representar obstáculos encubiertos al comercio, deben contar con un fundamento científico y se deben establecer tomando como base una evaluación apropiada del riesgo. Con respecto a nuestras exportaciones, reconocemos plenamente que la opción más prometedora para mantener y ampliar nuestras exportaciones agropecuarias y alimentarias consiste en adquirir capacidad para responder a las exigencias que están surgiendo en los mercados que tenemos como objetivo, proporcionando productos de calidad elevada e inocuos. Lo que más nos preocupa en este momento es la manera de asegurar que los consumidores de nuestro país estén abastecidos de alimentos cuyo consumo sea inocuo, garantizando al mismo tiempo que no se utilice una reglamentación estricta en materia de salud e inocuidad como excusa para proteger a los productores nacionales. Con el proceso de globalización, el comercio está creciendo y Mauricio tiene que abordar diversas cuestiones de carácter normativo, como el fortalecimiento de nuestra capacidad nacional y regional para realizar análisis del riesgo y el aumento de nuestra participación en la elaboración de normas internacionales. Más aún si se tiene en cuenta que el país se enfrentará a un entorno económico restrictivo tras la erosión de nuestras preferencias comerciales en el contexto del Protocolo sobre el azúcar suscrito con las Comunidades Europeas. Dada esta difícil situación, las actividades emprendidas para cumplir con el Acuerdo MSF se toparán con obstáculos importantes en su aplicación y, por tanto, toda asistencia técnica será acogida con agrado.

II. PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ MSF

2. En los últimos años, la participación en las reuniones informales y formales del Comité MSF tenía lugar una o dos veces al año. No obstante, a causa de las limitaciones económicas internas, en la actualidad el Gobierno no puede financiar la participación en dicho Comité de los expertos de la capital. Cuando estos expertos no pueden participar, lo hacen los representantes de nuestra Misión en Ginebra. Ahora bien, debido al carácter técnico y científico de los debates del Comité MSF, les resulta difícil contribuir de manera eficaz a la labor de éste y emprender medidas de seguimiento.

3. Por lo general, la información sobre las reuniones del Comité MSF se recibe en forma de aerograma a través de nuestra Misión en Ginebra o de los expertos de la capital cuando asisten a las mismas.

III. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL MSF

4. Con respecto a las disposiciones del Acuerdo MSF en materia de transparencia, Mauricio ha conseguido un nivel elevado de cumplimiento de sus obligaciones. Hay servicios de notificación y de información totalmente establecidos y funcionan con eficacia. El Servicio de Información MSF se encuentra en las dependencias del Ministerio de Agricultura, Tecnología de los Alimentos y Recursos Naturales, que desempeña sus funciones satisfactoriamente. Este Servicio notifica a la OMC las medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas en el país por conducto del Organismo Nacional Encargado de la Notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Regional y Comercio Internacional. También participa activamente en todos los procesos de adopción de decisiones relativos a cuestiones sanitarias y fitosanitarias, incluidas las medidas de urgencia. Recibe asimismo periódicamente solicitudes de información relativa a las medidas sanitarias y fitosanitarias nacionales y facilita información pertinente actualizada sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias para productos concretos.

5. También hemos establecido un Comité MSF del país, presidido por el Servicio Nacional de Información MSF, con representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Pesca, la Oficina de Normas, los Servicios Veterinarios, la Cámara de Comercio e Industria, la Organización de Protección de los Consumidores, la Asociación de Exportadores de Productos Hortícolas, y nuestra Dependencia de Investigación y Extensión. El Comité se reúne por lo menos tres o cuatro veces al mes y actúa como foro para intercambiar información entre los distintos miembros sobre todos los aspectos relativos a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y para examinar asuntos con posibles repercusiones en el comercio. En casos de emergencia nacional o cuestiones sanitarias y fitosanitarias que requieran una acción inmediata, se convoca una reunión urgente del Comité MSF Nacional.

6. El Comité sirve asimismo como foro para informar a sus miembros sobre la labor en curso en el Comité MSF en Ginebra y para transmitir la información recibida durante las reuniones y notificar a los grupos interesados del país las nuevas cuestiones planteadas en ellas en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias, a fin de que adopten las precauciones y medidas necesarias para contrarrestar las posibles repercusiones en el comercio.

7. También constituye un foro donde los grupos interesados del país, a través de su representante en el Comité, expresan sus preocupaciones sobre las cuestiones sanitarias y fitosanitarias que deben abordarse a nivel nacional o internacional para facilitar el intercambio comercial de productos agrícolas e identifican sus necesidades de asistencia técnica con el fin de cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias de la OMC.

IV. NUEVAS PRESCRIPCIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA NUESTROS EXPORTADORES

8. En el Servicio de Información MSF se examinan todas las notificaciones de los Miembros de la OMC distribuidas por la secretaría del Comité MSF y recibidas periódicamente tanto en formato electrónico como en papel. Las notificaciones de relevancia para Mauricio que pueden tener repercusiones en el comercio se transmiten a los grupos interesados del país para que formulen sus observaciones y adopten cualquier otra medida que consideren necesaria para hacer frente a las repercusiones. Las observaciones recibidas de estos grupos se remiten luego al Miembro notificante para su examen. El Servicio también actúa como facilitador de información pertinente actualizada sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias para productos concretos. En los casos en que los

grupos interesados se enfrentan con dificultades como consecuencia de problemas relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias en sus mercados de exportación, el Servicio de Información MSF interviene:

- a) tratando, con la colaboración del grupo interesado, de determinar cómo se puede resolver la cuestión a nivel bilateral o regional a través del Ministerio de Relaciones Extranjeras, o
- b) planteando en las reuniones del Comité MSF celebradas en Ginebra las cuestiones relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias presentadas por los grupos interesados, tras su examen en el Comité MSF Nacional, presidido por el Servicio de Información MSF. Por suerte, nunca hemos alcanzado esta etapa, puesto que siempre hemos podido resolver la cuestión a nivel bilateral o regional, por ejemplo, en la Comisión del Océano Índico, la SADC o el COMESA.

V. MECANISMO NACIONAL VIGENTE

9. Las exigencias de la aplicación de las diversas medidas sanitarias y fitosanitarias no se pueden infravalorar, aunque se están realizando esfuerzos en el país para cumplir nuestros compromisos internacionales. No es una tarea fácil para nuestra economía hacerse cargo de los gastos adicionales que lleva consigo la mejora de nuestros servicios.

10. Con respecto al Servicio de Información MSF, pese a las distintas limitaciones a que se enfrenta el país por lo que se refiere a los recursos disponibles, como el personal capacitado, y las disposiciones logísticas, estamos haciendo todo lo posible por asegurar que los grupos interesados locales sean informados oportunamente de las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias y de que se tengan en cuenta sus opiniones al responder a las notificaciones MSF. Todavía se puede mejorar el mecanismo vigente mediante la creación a nivel nacional de un sitio Web de MSF, así como de una red sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias con un sistema de alerta temprana, que ponga en contacto a los diferentes grupos interesados del país, tales como el sector privado, la Dependencia de Protección de los Consumidores, y la Asociación de Exportadores, con los distintos organismos competentes en esta esfera como el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Salud y varios otros ministerios. Habida cuenta de que a nivel nacional ya disponemos de un servicio en línea del Gobierno, se está contemplando la posibilidad de crear un sitio Web dedicado a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias. El sitio Web contribuiría a responder a todas las peticiones razonables formuladas por los Miembros interesados de la OMC y a facilitar los documentos pertinentes referentes a:

- las reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias que se hayan adoptado a nivel nacional;
- los procedimientos de control e inspección, regímenes de producción y cuarentena, y procedimientos relativos a las tolerancias de plaguicidas y de aprobación de aditivos alimentarios, que se apliquen a nivel nacional;
- los procedimientos de evaluación del riesgo, factores tomados en consideración y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria;
- los acuerdos bilaterales o multilaterales dentro del alcance del Acuerdo MSF.

En este contexto, sería muy bien recibida la asistencia técnica de los Miembros.

VI. PLANIFICACIÓN NACIONAL

Medidas iniciadas por el Gobierno

11. Con anterioridad, se otorgaba prioridad al comercio sobre la inocuidad de los alimentos y la salud animal y vegetal. No obstante, con el advenimiento del Acuerdo MSF nos encontramos en una situación en la que se debía conceder preferencia a estas últimas sobre el comercio, a condición de que existiera un fundamento científico demostrable. Al principio, el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del Acuerdo MSF parecía una tarea muy complicada. Sin embargo, a medida que nos fuimos familiarizando con el Acuerdo mediante la asistencia a talleres, a seminarios y a las reuniones del Comité MSF celebradas en Ginebra, consideramos que ello redundaba en beneficio de nuestros consumidores, importadores y exportadores. Con el fin de afrontar los problemas relacionados con el Acuerdo MSF, nuestros servicios están realizando varias modificaciones y se está en espera de otras. Al igual que otros países, Mauricio debe decidir cómo asignar adecuadamente los escasos recursos a los numerosos usos potenciales en la amplia esfera del control sanitario y fitosanitario. Es obvio que se podría hacer mucho más, si se contara con recursos adicionales y se procurara lograr la mejor coordinación interna posible de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

12. En la actualidad se están llevando a cabo varias iniciativas a nivel nacional con respecto a la aplicación del Acuerdo MSF:

- a) El marco administrativo y jurídico se ha consolidado mediante la promulgación de una nueva legislación, a saber, la Ley sobre los Organismos Modificados Genéticamente, la Ley sobre el Control de Productos Químicos Peligrosos y la Ley sobre los Productos Alimenticios. A nivel regional, las leyes se están armonizando y haciendo compatibles con el Acuerdo. En nuestro nuevo proyecto de ley de protección fitosanitaria estamos proponiendo las modificaciones necesarias para prever la elaboración de normas de calidad para las zonas libres de plagas y el análisis del riesgo de las plagas. Se están confiriendo más facultades a los funcionarios que desempeñan funciones en la esfera de la cuarentena, entre otras.
- b) Estamos convencidos de que, en el caso de un país pequeño como Mauricio, la equivalencia debería basarse en acuerdos bilaterales que otorguen una especial consideración a los lazos comerciales tradicionales, y en la plena cooperación técnica del país importador, de manera que podamos demostrar la equivalencia de nuestro trato. En este sentido, se están estableciendo acuerdos bilaterales con varios países como la India, el Pakistán y Madagascar, entre otros.
- c) Fortalecimiento de nuestra capacidad institucional y técnica.

La mayor parte de la estructura institucional necesaria para aplicar las prescripciones sanitarias y fitosanitarias existe o está siendo establecida por el Gobierno. Algunas instituciones necesitan mejoras para atender las necesidades en materia de certificación, pruebas, inspección y normalización, que son muy importantes para demostrar el cumplimiento. A nivel nacional se acepta de manera generalizada la idea de una institución coordinadora, un organismo de certificación, con el fin de consolidar las bases para el sector de producción mediante el establecimiento de normas nacionales, códigos de prácticas para la producción agropecuaria, así como de facilitar las actividades de los grupos interesados del país en un marco de calidad. Estos grupos son conscientes de que los reglamentos técnicos y las normas que se estipulen mejorarán la calidad e inocuidad de sus productos, lo que contribuirá a que logren el margen de competitividad necesario para obtener el acceso a los mercados a nivel regional e internacional, y la satisfacción del cliente en el mercado nacional con

respecto a la infraestructura. Mauricio va por buen camino, puesto que ha instituido el Servicio Nacional de Acreditación, está considerando el establecimiento de un organismo de certificación y la creación de infraestructura adicional, como un laboratorio de tecnología de los alimentos, entre otras cosas. Se presta apoyo logístico y financiero a los laboratorios de Mauricio para la acreditación de manera que se establezcan procedimientos de certificación adecuados de conformidad con las normas internacionales. Las instituciones privadas participan asimismo en los sistemas de gestión total de la calidad. Sin embargo, hay mucho por hacer en el sector de la producción en relación con los procedimientos de prueba y la rastreabilidad y todavía quedan por abordar algunas cuestiones, como las prescripciones en materia de etiquetado y rastreabilidad.

Mauricio va a la zaga en el proceso de aplicación de las normas elaboradas por los organismos internacionales de normalización, por ejemplo, la norma NIMF N° 15, a causa de su capacidad de infraestructura limitada por lo que respecta a las instalaciones de tratamiento.

El Gobierno debe reforzar la creación de capacidad, mejorar a nivel nacional los conocimientos especializados en materia de evaluación del riesgo de plagas, facilitar la participación en actividades de formación mediante talleres y seminarios, y financiar la participación en los organismos internacionales de normalización y los Comités de la OMC. La evaluación del riesgo de plagas es una esfera en la que Mauricio tiene dificultades para cumplir las normas internacionales. También le resulta difícil participar de forma efectiva y decisiva, a nivel técnico, en los organismos internacionales de normalización, lo que se debe fundamentalmente a la falta de apoyo técnico, la limitación de los recursos financieros y los problemas para mantener la continuidad de la participación.

VII. ASISTENCIA TÉCNICA

13. Mauricio recibió la visita de dos equipos de consultores encargados de realizar estudios monográficos y una labor de evaluación de nuestro marco en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como de nuestras necesidades de asistencia técnica. Se trataba de:

- a) un equipo conjunto de la secretaría del Commonwealth y el Centro de Comercio Internacional bajo los auspicios de la UNCTAD, encargado de efectuar un estudio monográfico de los reglamentos técnicos y las medidas fitosanitarias con el fin de evaluar las necesidades de asistencia técnica de Mauricio en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio. Sus informes han sido de gran utilidad para nuestros servicios en la identificación de nuestras necesidades de asistencia técnica y nos ayudan a formular nuestra política para el cumplimiento de las disposiciones y normas previstas en el Acuerdo MSF; y
- b) el equipo de USAID, encargado de realizar una labor de evaluación de nuestras principales medidas sanitarias, fitosanitarias y sobre inocuidad de los alimentos, con el objetivo final de redactar un anexo sanitario y fitosanitario al Protocolo Comercial de la SADC. Este Protocolo, que se comenzó a aplicar el 1° de septiembre de 2000, establece el marco para las medidas de reforma encaminadas a liberalizar el comercio entre los Estados de la SADC. Debido a la globalización y al aumento del volumen de los intercambios comerciales, tanto dentro de la SADC como con el resto del mundo, las preocupaciones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias y la inocuidad de los alimentos han cobrado renovada importancia. En muchos países de la SADC, las iniciativas para mejorar los sistemas nacionales de gestión sanitaria y

fitosanitaria e inocuidad de los alimentos tropiezan con limitaciones tecnológicas, de capacidad e institucionales. El informe presentado por este equipo también nos ayudó a formular nuestra política sanitaria y fitosanitaria respecto de la SADC y otros bloques regionales como la Comisión del Océano Índico;

- c) un motivo de particular preocupación para el sector hortícola son las posibles repercusiones derivadas del incumplimiento de la reglamentación europea sobre plaguicidas, en virtud de la cual en julio de 2003 se redujo a cero la tolerancia para los residuos de plaguicidas en las importaciones, con respecto a no menos de 450 ingredientes químicos activos. Mauricio se benefició del Programa de iniciativa sobre los plaguicidas del COLEACP, que tiene por objeto trabajar para la promoción de los productos hortícolas de los países ACP;
- d) otra iniciativa importante es el establecimiento de un sistema de calidad para el sector de las exportaciones hortícolas. El proyecto tiene el objetivo global de potenciar la competitividad de los productores y exportadores hortícolas de Mauricio en el mercado mundial mediante el aumento de la capacidad de los interesados en el sector hortícola a fin de garantizar una producción, suministro y exportación regulares de productos hortícolas de mayor calidad. Las actividades fundamentales son la aplicación de un Código nacional de prácticas para la industria, la creación de capacidad y la capacitación, así como la mejora de los conocimientos prácticos y técnicos en el sector hortícola. Este programa recibió financiación de las Comunidades Europeas.

VIII. OTRAS NECESIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MAURICIO

14. Pese a lo que antecede, se sigue precisando asistencia técnica en forma de:

Participación en el proceso de elaboración de normas internacionales

15. La incapacidad para participar de manera efectiva en las actividades internacionales de normalización plantea graves problemas reales y potenciales al comercio. Por tanto, la asistencia destinada a lograr una participación mejor y más efectiva en la labor de las organizaciones internacionales es muy importante por lo que respecta a la elaboración de reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias basadas en las normas internacionales. El hecho de tener representantes nacionales en las reuniones internacionales hace que el trabajo de las organizaciones sea más relevante para la fijación de normas nacionales y sirve de estímulo a las partes interesadas en la preparación de las posiciones nacionales sobre las cuestiones.

Creación de capacidad

16. Las exigencias de la aplicación de las diversas medidas sanitarias y fitosanitarias no se pueden infravalorar, aunque se están realizando esfuerzos en el país para cumplir nuestros compromisos internacionales. No es una tarea fácil para nuestra economía hacerse cargo de los gastos adicionales que lleva consigo la mejora de nuestros servicios. En este sentido, se espera recibir asistencia técnica de los países desarrollados, en particular en la esfera de la creación de capacidad respecto del desarrollo de los recursos humanos y el establecimiento o la mejora de infraestructuras.

- a) Desarrollo de los recursos humanos
 - i) capacitación de personal en relación con las normas internacionales y el Acuerdo MSF, por ejemplo con respecto a la capacidad para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de plagas y procedimientos de cuarentena, la

preparación de una lista de plagas y una lista de enfermedades, los procedimientos de certificación e inspección, los procedimientos de vigilancia epidemiológica y pruebas para asegurar el cumplimiento, entre otras cosas;

- ii) mejora de los recursos humanos en la identificación y aplicación de medidas de equivalencia, elaboración de protocolos comerciales bilaterales y formulación de posiciones de negociación respecto de las medidas sanitarias y fitosanitarias. El reconocimiento de la equivalencia es un instrumento importante para conseguir mayor acceso a los mercados de los países desarrollados y facilitar el comercio entre todos los Miembros. Solamente se podrán alcanzar los objetivos últimos de la armonización regional o internacional cuando los países involucrados hayan aplicado normas y mecanismos equivalentes para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas;
 - iii) capacitación de los productores agrícolas y los científicos en relación con la aplicación generalizada de las buenas practicas de fabricación, el sistema HACCP o programas normativos análogos, puesto que facilitan el comercio y contribuyen a la equivalencia y la armonización de los sistemas sanitarios y fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos.
- b) Mejora y creación de infraestructura
- i) Mauricio cuenta con una infraestructura bastante adecuada para asegurar la conformidad. Sin embargo, con la entrada en vigor de nuevas prescripciones, que en algunos casos son más estrictas que las normas internacionales, y, teniendo el mandato de facilitar el comercio a los grupos interesados del país, nos encontramos en una situación en que necesitamos la creación de una nueva infraestructura material, como instalaciones para el tratamiento fitosanitario, o el mejoramiento de las infraestructuras nacionales a fin de acreditar la conformidad con los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias en los mercados de exportación, por ejemplo, mediante la mejora de los laboratorios existentes para la determinación de los residuos de plaguicidas y los niveles aceptables de tolerancia a las plagas y enfermedades;
 - ii) la creación de infraestructura de servicios está cobrando cada vez mayor importancia, por ejemplo, la confección de una lista de plagas, el establecimiento de un marco apropiado para realizar evaluaciones científicas del riesgo y en consecuencia garantizar la situación fitosanitaria, y la elaboración de programas para respaldar la certificación de los productos destinados a la exportación;
 - iii) acreditación de nuestros laboratorios, plantas de transformación, mataderos y otra infraestructura de apoyo con arreglo a las normas internacionales y las normas de las Comunidades Europeas, que la mayoría de las veces son más estrictas que las normas internacionales;
 - iv) creación del marco necesario para la garantía de la calidad y la certificación/indización de nuestros productos agropecuarios (HACCP, inocuidad e higiene de los alimentos), así como sistemas de auditoría para los procedimientos de control de la calidad; y

- v) establecimiento de una dirección permanente de medidas sanitarias y fitosanitarias e inocuidad de los alimentos de ámbito regional, semejante a la existente en las Comunidades Europeas, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

17. Consideramos que, para adaptar de manera más eficaz la oferta de asistencia técnica a la demanda, se debería establecer una base de datos de necesidades de asistencia técnica para cada país por orden de prioridades, similar a la creada por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio, pero que fuera más general de manera que se consignen las prescripciones de los diferentes países y una lista de las instituciones donantes. Se debería alentar a los países que necesitan asistencia técnica a que suscriban acuerdos de tutoría o hermanamiento, en los que las organizaciones internacionales desempeñen la función de coordinadoras. En este tipo de acuerdo, un país con la capacidad técnica para prestar asistencia en esferas concretas, acepta brindar esta asistencia a los países que la necesiten. Las organizaciones internacionales actúan como coordinadoras y catalizadoras y ayudan a los países en la negociación de estos acuerdos a nivel bilateral o plurilateral, poniendo en contacto a los países que pueden actuar como "mentores" y "hermanos" con los que precisan asistencia.

IX. AGRADECIMIENTOS

18. Deseamos agradecer a la secretaría del Comité MSF de la OMC sus esfuerzos por facilitar la transmisión de las notificaciones a todos los Miembros y su empeño en ayudar a éstos a cumplir sus compromisos en el marco del Acuerdo MSF, pese a los escasos recursos de que dispone.

19. Expresamos nuestro profundo reconocimiento por todos los seminarios organizados en África a fin de familiarizar a los países en desarrollo del continente con los beneficios del Acuerdo MSF y sobre la manera de cumplir las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

20. También deseamos dar las gracias a nuestra Misión en Ginebra, que coordina todas las cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias con la OMC.
